



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 019-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 ENE. 2009

VISTO: El Informe Nº 005-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Oficio Nº 003-2009-DRSH/OCI y el Informe Nº 001-2009-2-0833: Informe Especial del Examen a Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Droga – Periodos 2006 al 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica (Ahora Sub Gerencia de Salud) ha emitido el Informe Nº 001-2009-2-0833: Informe Especial del Examen a Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Droga – Periodos 2006 al 2007, en la que se evidencia la comisión de responsabilidad penal atribuida a: Betty Palomino Márquez, Responsable de Farmacia del Núcleo Caja Espíritu; Gloria Gladys Huamán Rojas, Responsable de Farmacia del Núcleo Castrovirreyrna; Ananías García Valladolid, Responsable de Farmacia del Núcleo Ticrapo; Ronald Jesús Soto Navarrete, Encargado de Pago de Medicamentos del Núcleo Churcampa; Fernando Pedro Vivas Brañez, Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Churcampa; Maribel Sotomayor García, Responsable de Farmacia del Núcleo Churcampa; Abel Benjamín López Chancha, Responsable de Farmacia del Núcleo Huando; Pelaya Ccanto Nuñez, Responsable de Farmacia del Centro de Salud Conaica y Encargado del Pago de Medicamentos de Núcleo Izcuchaca; Imelda Yda Meza Lizarraga, Responsable de Farmacia del Núcleo Conaica; Haydee Gómez Romero, Responsable de Farmacia del Núcleo Izcuchaca; Demetrio Espinoza Taipe, Responsable de Farmacia del Núcleo Quichuas; Karina Pilar Araujo Cuba, Responsable de Digitación de los Informes de Consumos Integrado, Responsable de las Guías de Remisión y Apoyo en el Sistema SISMED Versión 2,0,1; Raúl Néstor Alviño Flores, Responsable de Farmacia del Núcleo Tantarà; Rosalino Melquíades Corilla Huiza, Responsable de Farmacia del Núcleo Viñas; Francisca Rojas Curasma, Responsable de Farmacia del Núcleo Acoria; Alfonso Araujo Mucha, Responsable de Farmacia del Puesto de Salud Chuya y Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Moya; Alberto Presentación Valencia Pérez, Responsable de Farmacia del Núcleo Paucarbamba; Walter Ramón Llulluy, Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Surcubamba; Amelia Gómez Cuellar, Responsable de Farmacia y Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Moya; Elena Quispe Paitán, Encargada del Pago de Medicamentos del Núcleo Pazos; Edwin Victoria Arquiñiva, Responsable de Farmacia del Núcleo Cochaccasa; Angélica Lucas Condori, Encargado del Pago de Medicamentos del Puesto de Salud Maicena del Núcleo Julcamarca; Sonia Maximina Espinoza Zamora, Encargada del Pago de Medicamentos del Núcleo Julcamarca; Eber Cencia Mayta, Responsable de Farmacia del Núcleo Seclla; Gladys Isabel Chávez de Sarmiento, Encargada del Pago de Medicamentos del Núcleo Tantarà; Valentín Crispín Reginaldo, Responsable de Farmacia del Núcleo Ccasapata; Jorge Huiza Olivar, Responsable de Farmacia del Puesto de Salud Carhuancho y Encargado del Pago de Medicamentos de Núcleo San Pedro de Coris; Edilto Aguilar Salazar, Responsable de Farmacia del Núcleo Surcubamba; Constantino Carlos Huamán, Responsable de Farmacia del Núcleo Surcubamba; Cefora Gloria Peña Tovar, Responsable de Farmacia del Núcleo Pazos; Mario Iguavil Enríquez, Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Julcamarca; y, Alfonso Matos Madueño, Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Paucarbamba; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes;

Estando a lo informado;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 019-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 ENE. 2009



Asesoría Jurídica;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR

a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Judiciales contra **Betty Palomino Márquez**, Responsable de Farmacia del Núcleo Caja Espíritu; **Gloria Gladys Huamán Rojas**, Responsable de Farmacia del Núcleo Castrovirreyña; **Ananías García Valladolid**, Responsable de Farmacia del Núcleo Ticrapo; **Ronald Jesús Soto Navarrete**, Encargado de Pago de Medicamentos del Núcleo Churcampá; **Fernando Pedro Vivas Brañez**, Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Churcampá; **Maribel Sotomayor García**, Responsable de Farmacia del Núcleo Churcampá; **Abel Benjamín López Chancha**, Responsable de Farmacia del Núcleo Huando; **Pelaya Ccanto Nuñez**, Responsable de Farmacia del Centro de Salud Conaica y Encargada del Pago de Medicamentos de Núcleo Izcuchaca; **Imelda Yda Meza Lizarraga**, Responsable de Farmacia del Núcleo Conaica; **Haydee Gómez Romero**, Responsable de Farmacia del Núcleo Izcuchaca; **Demetrio Espinoza Taipe**, Responsable de Farmacia del Núcleo Quichuas; **Karina Pilar Araujo Cuba**, Responsable de Digitación de los Informes de Consumos Integrado, Responsable de las Guías de Remisión y Apoyo en el Sistema SISMED Versión 2,0,1; **Raúl Néstor Alviño Flores**, Responsable de Farmacia del Núcleo Tantará; **Rosalino Melquisedes Corilla Huiza**, Responsable de Farmacia del Núcleo Viñas; **Francisca Rojas Curasma**, Responsable de Farmacia del Núcleo Acoria; **Alfonso Araujo Mucha**, Responsable de Farmacia del Puesto de Salud Chuya y Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Moya; **Alberto Presentación Valencia Pérez**, Responsable de Farmacia del Núcleo Paucarbamba; **Walter Ramón Llulluy**, Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Surcubamba; **Amelia Gómez Cuellar**, Responsable de Farmacia y Encargada del Pago de Medicamentos del Núcleo Moya; **Elena Quispe Paitán**, Encargada del Pago de Medicamentos del Núcleo Pazos; **Edwin Victoria Arquifina**, Responsable de Farmacia del Núcleo Ccochaccasa; **Angélica Lucas Condori**, Encargada del Pago de Medicamentos del Puesto de Salud Maicena del Núcleo Julcamarca; **Sonia Maximina Espinoza Zamora**, Encargada del Pago de Medicamentos del Núcleo Julcamarca; **Eber Cencia Mayta**, Responsable de Farmacia del Núcleo Secclla; **Gladys Isabel Chávez de Sarmiento**, Encargada del Pago de Medicamentos del Núcleo Tantará; **Valentín Crispín Reginaldo**, Responsable de Farmacia del Núcleo Ccasapata; **Jorge Huiza Olivar**, Responsable de Farmacia del Puesto de Salud Carhuanchó y Encargado del Pago de Medicamentos de Núcleo San Pedro de Coris; **Edilto Aguilar Salazar**, Responsable de Farmacia del Núcleo Surcubamba; **Constantino Carlos Huamán**, Responsable de Farmacia del Núcleo Surcubamba; **Cefora Gloria Peña Tovar**, Responsable de Farmacia del Núcleo Pazos; **Mario Iguavil Enríquez**, Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Julcamarca; y, **Alfonso Matos Madueño**, Encargado del Pago de Medicamentos del Núcleo Paucarbamba, por los hechos expuestos en el Informe Nº 001-2009-2-0833: Informe Especial del Examen a Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Droga – Periodos 2006 al 2007, que en cuatro anillados y en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR

a la Procuraduría Pública Regional, la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 019-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 ENE. 2009

interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado a la Presidencia Regional.

ARTICULO 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

